



## CONSEJO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las **ONCE HORAS con TREINTA MINUTOS**, del día **DIESCISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, reunidos en la sala de juntas "Procuradores" en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en eje vial número 100, zona centro, San Luis Potosí, de conformidad a las atribuciones que conferidas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera en los numerales 29, 30, 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, de su Reglamento Interno; 195, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI inciso a) 196 fracciones I, II y VII, 197 fracciones I, II, III, y VI, 198, I, II, III, IV, VIII, IX, 200, 201, 202 y 203 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

**PUNTO PRIMERO.** La Secretaria Técnica procede a verificar el pase de asistencia, haciendo constar la presencia de los siguientes servidores públicos de la Fiscalía General del Estado en el listado de asistencia correspondiente, en términos de lo referido por el artículo 195, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI inciso a) del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera:

MTRO. JOSÉ LUÍS RUÍZ CONTRERAS  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

MTRA. XITLALIC SÁNCHEZ SERVÍN  
VICEFISCAL JURÍDICA

LIC. DOROTEO PAREDES GRANADO  
VICEFISCAL GENERAL

LIC. JUAN BERNARDO BUSTAMANTE REYES  
VICEFISCAL CIENTÍFICO

C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MARTÍN SERRANO GÓMEZ  
COMISARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

LIC. FÁTIMA GUADALUPE CISNEROS  
MORALES  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS PENALES Y  
FORENSES

LIC. CARLOS GUSTAVO RODRIGUEZ CRUZ  
VISITADOR GENERAL

LIC. DANIA ENYIELL MUÑOZURI BARNARD  
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO  
PROFESIONAL DE CARRERA

LIC. JUAN MANUEL WILLIE ROSILLO  
CONTRALOR INTERNO DE LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO

LIC. BILLY GARDUÑO DOMINGUEZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO  
INSTRUCTOR

En consecuencia, se **ACUERDA**:

- Tener por legalmente instalada la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**, al contar con la presencia de todos los antes referidos y por ello con el quórum legal requerido de conformidad al artículo 201 Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, al estar presentes cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes del Consejo de Carrera de Procuración de Justicia; por lo cual se declaran válidos los acuerdos que de esta emanen, incluyendo aquellos relacionados con la fracciones I, II y VII del artículo 196 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

A fin de agotar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Presidente en uso de la voz da lectura al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Incidencias de elementos del Servicio Profesional de Carrera.
4. Exposición de la situación que guardan los Peritos, Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación en el estado de fuerza.
5. Exposición del estado que guarda la Administración de Finanzas y el Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia.
6. Asuntos Generales.
7. Declaración del cierre de la Sesión.



Por lo anterior se **ACUERDA**:

- Tener por **APROBADO POR UNANIMIDAD** el orden del día presentado para la presente sesión.

Como **TERCER PUNTO**, del Orden del Día se da cuenta de las Incidencias de elementos del Servicio Profesional de Carrera.

En cumplimiento a las atribuciones de este Órgano Colegiado Conferidas en los Artículos, 22, 150, 153, fracción I, inciso a) y c), 195 y 196 fracción I, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, se hace constar que la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, solicito la información necesaria para el análisis de dichas licencias a la Dirección General de Administración y la misma verifíco que la solicitud se encuentra apegada a derecho.

En uso de la voz la Directora General del Servicio Profesional de Carrera, establece una previa revisión de las documentales remitidas para el inicio del trámite, los mismos son viables y somete a discusión la autorización siguiente:

SOLICITANTE	CARGO/ CATEGORÍA	TIPO DE TRAMITE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA ANTIGÜED AD	FECHA COMPUTO PENSIONES	CALCULO AL DÍA DE LA SESIÓN, TOMANDO LA FECHA REGISTRADA DE ALTA EN PENSIONES	AUTORIZADA	FECHA DE AUTORIZACI ÓN
N1-ELIMINADO 123								17/08/2023

Al respecto se **ACUERDA**:

- Por mayoría de votos.

N2-ELIMINADO 123

En **CUARTO PUNTO** Exposición de la situación que guardan los Peritos, Agentes del Ministerio Publico y Policías de Investigación en el estado de fuerza. En uso de la voz la Directora General del Servicio Profesional de Carrera expuso que el estado de fuerza corresponde a Ministerios Públicos, Policías de Investigación y Peritos del Servicio Profesional de Carrera.

**Por lo anterior se ACUERDA:** Toda vez que existieron dudas se solicita se convoque a una sesión extraordinaria a efecto de verificar la situación que guarda cada uno de ellos y analizar correspondientemente la información presentada por la Dirección General del Servicio Profesional de carrera.

Como **QUINTO** punto del orden del día, referente a la exposición del estado que guarda la Administración de Finanzas y el Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia, en Uso de la voz, el Director General de Administración da lectura y presenta el estado de cuenta que guardan la Administración de Finanzas y el Fondo de Apoyo para la Procuración de Justicia, escuchando atentamente todos los presentes del Consejo la información proporcionada.

Por lo que se **ACUERDA:** Por tratarse de información que puede ser susceptible de reserva, se omite su reproducción en la presente acta, sin embargo, las documentales que soportan la información vertida se anexa a la presente.

Como **SEXTO PUNTO** del orden del día se tratan Asuntos Generales.



En uso de la voz, el Vicefiscal Científico expone la necesidad que existe de que se adquiera banco de pesas para checar las calibraciones de las basculas del área de Genética, Química y Balística, que se encuentran en los laboratorios en proceso de acreditación.

Por lo anterior de **ACUERDA**: Se acordó se realicen los requerimientos administrativos correspondientes a fin de que se encuentre en posibilidad de llevar a cabo en tiempo y forma la mencionada acreditación.

Toda vez que no existen más asuntos por tratar, se procede a desahogar el **SEPTIMO PUNTO**, por lo que el Presidente en uso de la voz cuestiona a los presentes si existe algún otro asunto que tratar, sin que haya alguna manifestación de algún tema adicional, no existiendo más. Se **ACUERDA**:

- **DECLARAR CERRADA LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**, toda vez que no existen puntos pendientes que tratar, por lo que, estando los presentes, siendo las **13:00** horas con 15 minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión.

Agradeciendo a los presentes su asistencia, se da lectura a la presente acta solicitando la firma de los presentes al margen y al calce, señalando que la presente consta de **CUATRO** fojas.

**ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN  
LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JOSÉ LUÍS RUÍZ CONTRERAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción I del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FÁTIMA GUADALUPE CISNEROS MORALES  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS PENALES Y FORENSES Y  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**  
Con fundamento en el artículo 39, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 195, fracción VII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**

**MTRA. XITLALIC SÁNCHEZ SERVÍN  
VICEFISCAL JURÍDICA**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción II del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

**LIC. DOROTEO PAREDES GRANADO  
VICEFISCAL GENERAL**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**



LIC. JUAN BERNARDO BUSTAMANTE  
REYES  
**VICEFISCAL CIENTÍFICO**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción IV  
del  
Reglamento del Servicio Profesional de  
Carrera.

C.P. CESAR ISIDRO CRUZ  
**DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción V  
del  
Reglamento del Servicio Profesional de  
Carrera.

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**

LIC. MARTÍN SERRANO GÓMEZ  
**COMISARIO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE MÉTODOS DE  
INVESTIGACIÓN**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción VI  
del  
Reglamento del Servicio Profesional de  
Carrera

LIC. JUAN MANUEL WILLIE ROSILLO  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción VIII,  
del Reglamento del Servicio Profesional de  
Carrera.

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS GUSTAVO RODRÍGUEZ CRUZ  
**VISITADOR GENERAL**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción IX,  
del Reglamento del Servicio Profesional de  
Carrera.

LIC. DANIA ENYIELL MUÑOZURI BARNARD  
**DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO  
PROFESIONAL DE CARRERA**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción X  
del  
Reglamento del Servicio Profesional de  
Carrera.

**ATENTAMENTE**

LIC. BILLY GARDUÑO DOMINGUEZ  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INSTRUCTOR**  
Con fundamento en el artículo 195, fracción XI,  
Inciso a) del Reglamento del Servicio  
Profesional de Carrera

**LA PRESENTE FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
DE CARRERA CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, 1 párrafo de por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con ARTICULO 129, VII, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

2.- ELIMINADO información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, 1 párrafo de por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con ARTICULO 129, VII, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."